Treinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA Y SIETE.

Fonso Mathea, Dn Juan Antonio Mesa Fernz Pinzon, Dn Mathea Tudela y Dn Patricio Perez Monte Regidores.

E. Sor Dn Mathea Perez de Tudela Procurador General; Dijo Se halla Con Carta guia Escrita E. Sor Dn Bart. Gz Zbarquen Regidor de Esta Ciud; y Comisario que se halla en la de Cartagena, para ligar dar loque se deue por particulares de Ella, dela Villa de Lorca Y Otras partes por razon de los aprobechamtos de Montes de los de Este termino, y poner Cobro a ello, a Cuio fin lleuo Poder Vastante, y pretendiendo dho Sor Comisario Ligar dar loque Real Hazda deue Conuiene por dha razon Se le ha pedido Esta poder Vastante para Ello, lo que pone en atencion de Esta Ciud; para que resuelba lo Combeniente, por quien Entendido = Acordo Se Despache poder Especial, dho Sor Dn Bart. Gz Zbarquen para que Como par de formal que fuere de la Real Hazda Ligue, transija, y Componga lo que se deuiere a esta Ciud; por razon de los aprobechamtos de Montes, prenuiendo y Cobrando Sus productos, dando las Cartas de pago finiquitos Vastos que dea Dar =

Poder. . . . Sepan quantos Esta Carta de poder Vieren Como nos El Conzejo Justicia y Regimto de Esta M. N. y M. L. Ciud de Lorca Estando Juntos En las Salas que acostumbran, para tratar y Conferir Cosas tocantes al Seruicio de su Magd Vien y utilidad de Esta Republica, Estando En ellas El Sor Dn Andres Fernz de Caseres Regidor mas